

CAMPAÑA DE RECICLAJE INTERCAMBIO PARA UN MUNDO MEJOR
PRIMER RECICHOLOCATÓN – 2021
“MI BARRIO RECICLA POR UNA NAVIDAD FELIZ”

I. PRESENTACION

El Programa Municipal EDUCCA, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, organiza la CAMPAÑA DE RECICLAJE INTERCAMBIO PARA UN MUNDO MEJOR a través del PRIMER RECICHOLOCATÓN – 2021 con el lema “MI BARRIO RECICLA POR UNA NAVIDAD FELIZ” promover las buenas prácticas de manejo de residuos sólidos en la etapa de segregación de los residuos sólidos desde la fuente de generación en los BARRIOS con integración de las Juntas vecinales y vecinos quienes participaran activamente a través de PRIMER RECICHOLOCATÓN – 2021, con visión de alcanzar una buena cultura de reciclaje en mejora de calidad de vida de la población.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
- Ley N° 27314 – Ley General de los Residuos Sólidos
- Decreto Legislativo 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- DS 054-2001 Reglamento de la Ley General de los Residuos Sólidos
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades
- DS N° 014-2011 – MINAM – Plan Nacional de Acción Ambiental
- D.L. 1501, Ley modificatoria del D.L. 1278 que aprueban la Ley de Gestión de Integral de Residuos Sólidos.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2019-MDVO-CM.
- RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2021-MDVO-GM

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar la CAMPAÑA DE RECICLAJE INTERCAMBIO PARA UN MUNDO MEJOR a través del PRIMER RECICHOLOCATÓN – 2021 con el lema “MI BARRIO RECICLA POR UNA NAVIDAD FELIZ” con el objetivo de promover la cultura de reciclaje y compromiso ambiental de las Juntas Vecinales y vecinos del sector.

IV. ÁMBITO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará dentro de la jurisdicción del Distrito de Veintiséis de Octubre.



V. PARTICIPANTES

El concurso está dirigido hacia las Juntas Vecinales y/o vecinos del distrito Veintiséis de Octubre que representen a su barrio.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Junta Vecinal y/o vecinos del distrito Veintiséis de Octubre, deberá INSCRIBIRSE a través del siguiente número de celular: 964529547, a través del cual se le brindará información por parte de la coordinadora del programa EDUCCA. (ANEXO 01)

VII. SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 7.1. Para calificación a la participación del concurso, deberá inscribirse en las fechas estipuladas de acuerdo al Programa de Actividades.
- 7.2. La junta vecinal y/o vecinos deberán conformarse en un máximo de 30 familias por equipo.
- 7.3. Una vez conformado el equipo participante por 30 familias, se procederá el llenado de la ficha de inscripción (ANEXO 01).
- 7.4. Los participantes inscritos que pasen a la fase de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos, estarán obligados al cumplimiento de lo estipulado en el programa de actividades.
- 7.5. Para el desarrollo del concurso con transparencia y veracidad, el llenado del Acta de entrega y recepción de residuos sólidos inorgánicos (ANEXO 02) se realizará en presencia del vecino líder del barrio y el comité evaluador.
- 7.6. Los pesos (kg.) obtenidos de los equipos de juntas vecinales y/o vecinos, en las fechas y horarios estipuladas en el programa de actividades, determinaran los puestos en que se ubiquen respectivamente para obtener a los ganadores del 1er y 2do puesto.
- 7.7. Los residuos sólidos inorgánicos (kg.) obtenidos de los equipos de juntas vecinales y/o vecinos, serán manipulados en todas sus fases por el auspiciador.
- 7.8. El jurado calificador será el responsable de la veracidad y transparencia del llenado del ANEXO 02.
- 7.9. Los ganadores del concurso serán los equipos participantes de juntas vecinales y/o vecinos que obtenga el primer y segundo lugar de acuerdo al peso obtenido en la fase de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.
- 7.10. La premiación se encuentra estipulada en el programa de actividades, los auspiciadores del primer premio "Asociaciones de Recicladores del Distrito Veintiséis de Octubre" estarán a cargo del primer premio y el segundo premio estará a cargo de la subgerencia de gestión ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.



VIII. DETALLE DE RESIDUOS QUE PUEDEN RECICLAR
CON EL LEMA "MI BARRIO RECICLA POR UNA NAVIDAD FELIZ"

Se enfoca en recolectar los siguientes residuos sólidos inorgánicos (reciclables) como:

- Plástico y vidrio (botellas de agua, gaseosa, lejía, poet, champu, alcohol, etc.)
- Papel (cuadernos, periódicos, revistas, catálogos, folletos, guías telefónicas, libros, hojas de papel bond a colores o blanco, cartulinas, etc)
- Metales (latas de atún – leche - bebidas, chatarras mesas - sillas, cilindros - fierro, aluminio etc.)
- Cartón (cajitas de fósforos, conitos de papel higiénico - papel toalla, cajas de juguetes – cereales – cajas de artefactos y otros de todo tamaño)
- Otros residuos inorgánicos de origen doméstico.

IX. DE LOS GANADORES Y PREMIACIÓN

Categorías	Premios	Responsable
PRIMER PUESTO	Chocolatada para niños de la junta vecinal y/o vecinos (familias que participaron activamente, máximo 100 niños). Certificado de participación por primer puesto.	Asociación de Recicladores
SEGUNDO PUESTO	Forestación de parque temático (con llantas y plantas ornamentales). Certificado de participación por segundo puesto.	Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FASE	FECHA
1. Autorización de gerencia municipal	16 de noviembre de 2021.
2. Lanzamiento de la convocatoria virtual	Del 17 al 19 de noviembre de 2021
3. Inscripciones	Del 20 al 27 de noviembre de 2021
4. Segregación y recolección selectiva y de residuos sólidos en los barrios inscritos voluntariamente.	Del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2021
5. Elección de ganadores.	11 de diciembre
6. Publicación de ganadores.	12 de diciembre
7. Premiación de ganadores.	16 de diciembre. (primer puesto) 17 de diciembre. (segundo puesto)



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	FECHA
1. Autorización de gerencia municipal	16 de noviembre de 2021.
2. Lanzamiento de la convocatoria virtual	Del 17 al 19 de noviembre de 2021
3. Inscripciones	Del 20 al 27 de noviembre de 2021
4. Segregación y recolección selectiva y de residuos sólidos en los barrios inscritos voluntariamente.	Del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2021 11 de diciembre
a. De la segregación en la fuente de residuos sólidos, los participantes cada día realizarán segregación de los residuos sólidos inorgánicos domésticos generados en sus domicilios.	
b. Los días 29 de noviembre, 02, 06 y 10 de diciembre en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. una comisión conformada por representantes de la subgerencia de gestión ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre MDVO-Programa Municipal EDUCCA y Asociación de Recicladores en coordinación con el programa de Segregación en la fuente; en presencia del vecino líder del barrio realizará la recolección y pesaje de los rr.ss. inorgánicos.	
c. Se verificará el cumplimiento de horario y organización de los vecinos.	
5. Elección de ganadores.	11 de diciembre
Se tomará en cuenta los siguientes criterios para la elección del ganador:	
a. Para la entrega de los rr.ss. inorgánicos en las fechas indicadas, se verificará que los mismos estén debidamente segregados en papel, cartón, plástico, vidrio y metal.	
b. Cada grupo de residuos inorgánicos segregados será pesado (kg.).	
c. De la sumatoria de peso (kg.), la junta vecinal y/o vecinos que obtengan el mayor peso en el sumatorio total se ubicarán en primer lugar y así con todos los participantes.	
d. Los ganadores serán elegidos de acuerdo a la junta vecinal y/o vecinos que obtenga mayor peso (kg.), el 1er y 2do puesto serán premiados.	
6. Publicación de ganadores. La junta vecinal y/o vecinos se publicará en la página web de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.	12 de diciembre
7. Premiación de ganadores.	16 de diciembre. (primer puesto) 17 de diciembre. (segundo puesto)
a. 1er puesto: Asociación de Recicladores b. 2do puesto: MDVO	
*El jurado calificador estará conformado por: - 01 representante de Presidente de la una Asociación de Recicladores en coordinación con el Programa de Segregación en la Fuente. - 01 representante de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre. - 01 representante de UGEL PIURA- especialista ambiental.	



DNI:

ANEXO N° 02

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
INORGANICOS

PRIMER RECICHOCLATÓN – 2021

"MI BARRIO RECICLA POR UNA NAVIDAD FELIZ"

El día _____ del mes de _____ del año 2021, la
Junta Vecinal y/o vecinos

_____ hace
entrega la cantidad de _____ Kg. de residuos sólidos
inorgánicos (reciclaje).

DESCRIPCION / OBSERVACION:

Siendo reconocido como un BARRIO RESPONSABLE y ECOEFICIENTE EN
EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS en el distrito de Veintiséis de
Octubre. Siendo las _____ horas del mismo día, procederá a firmar en
señal de veracidad y conformidad, para su calificación respectiva.

Representante de junta vecinal

DNI:

Representante Asociación de Recicladores

DNI:

Representante Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

DNI:

